	DATOS IDENTIFICATIVOS		
	Denominación contrato:	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DESARROLLO DE APLICACIONES "LOW CODE	
1	Plazo inicial de ejecución:	TRES AÑOS	
	Prórrogas previstas:	Sin prorrogas	
	Lugar de prestación:	Instalaciones propias de la empresa	
	Nomenclatura CPV- 2008:	El CPV: 48000000-Paquetes de software y sistemas de información	
	Unidad proponente:	Área de Soluciones Digitales	
	Órgano de contratación:	Comité de Contratación del ICO	

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición por el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (en adelante, ICO) de una plataforma Low Code mediante servicio en la nube bajo modalidad Software as a Service (SaaS), incluyendo los servicios de soporte del fabricante.

2

De acuerdo con lo establecido en este pliego de prescripciones técnicas, dichos servicios se adecuarán a una modalidad en la nube ofrecida por el fabricante del software, incluyendo todas las prestaciones contempladas de soporte básico.

El presente contrato no está dividido en lotes dado que constituye un servicio de suscripción de licencias pertenecientes a un único producto de plataforma de desarrollo de aplicaciones con el método *Low* Code.

EXCEPCIÓN DE CENTRALIZACIÓN DEL CONTRATO:

3

La licitación es un suministro en la nube no incluido en los sistemas dinámicos vigentes.

4 NECESIDADES A SATISFACER:

La necesidad a satisfacer es el suministro de licencias de una nueva plataforma de desarrollo que permita realizar desarrollo de una forma más ágil y sencilla.

5 ESTRUCTURA DEL CONTRATO, LOTES:

Código Seguro De Verificación	k8W1KpsczLoNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Garcia Mojedano	Firmado	16/02/2024 09:44:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.ico.es/verifirma/code/k8WlKpsczLoNeRIPIxb8wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No se contempla la contratación por lotes.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

6

Procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

7

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (534.820,00 €), IVA INCLUIDO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

8

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (442.000,00 €), IVA EXCLUIDO.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

9

10

El licitador, deberá acreditar un volumen mínimo anual de negocio igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los TRES (3) últimos disponibles; para ello presentará las cuentas anuales, y/o el Impuesto sobre Sociedades correspondiente.

SOLVENCIA TÉCNICA

- El licitador debe ser partner del fabricante de la plataforma.
- La plataforma propuesta deberá de aparecer como Leader el 2023 Gartner® Magic Quadrant™ for Enterprise Low-Code Application Platforms Report.
- La plataforma debe cumplir con las recomendaciones del Esquema Nacional de Seguridad, desarrollado en el Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo de 2022.

• La Plataforma Low Code ofertada deberá demostrarse que da servicio, al menos a 5 empresas españolas siendo por lo menos dos de ellas de carácter público.

- El licitador aportará los siguientes certificados del proveedor en la nube vigente a la fecha de presentación de oferta:
- La ISO/IEC: 27017 mediante la cual se regula la seguridad de la información en sistemas o servicios basados en computación en la nube.
- La ISO/IEC: 27018 mediante la cual se regula y establecen los controles para permitir la protección de la información personal en la nube.

Código Seguro De Verificación	k8W1KpsczLoNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Garcia Mojedano	Firmado	16/02/2024 09:44:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.ico.es/verifirma/code/k8WlKpsczLoNeRIPIxb8wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA	
11	No se exige	

CRITERIOS ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN SUBJETIVA

12

- 1) Descripción de la plataforma Low-Code
- 2) Adaptación de la plataforma

CRITERIOS ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

13

1) Oferta económica

PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS:

14

Podrán ser consideradas ofertas anormalmente bajas las proposiciones económicas cuando: 1. Concurriendo un solo licitador, la proposición económica sea inferior al valor estimado del contrato en más de 25 unidades porcentuales. 2. Cuando concurran dos licitadores, si la proposición económica de un licitador es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. 3. Cuando concurran tres o más licitadores las proposiciones económicas que supongan una rebaja superior al 20% de la mediana de las ofertas recibidas.

Código Seguro De Verificación	k8W1KpsczLoNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Garcia Mojedano	Firmado	16/02/2024 09:44:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.ico.es/verifirma/code/k8W1KpsczLoNeRIPIxb8wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PENALIDADES PREVISTAS Y CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

• Causas especiales de resolución de contrato:

- o Deficiencias en la ejecución de las prestaciones derivadas de la presente contratación.
- o El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los Pliegos.
- o La falsedad comprobada por el ICO en los datos aportados por el adjudicatario que hubiera influido en la adjudicación del contrato al mismo.
- o Cuando el contratista pasara a estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP.

Penalidades previstas

En caso de incurrir el contratista en una prestación defectuosa del servicio (incumplimiento de los ANS, disponibilidad o condiciones de operativa de las aplicaciones, establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas punto 3 – Acuerdo de Nivel de Servicio), por cada vez que se incurra en una prestación defectuosa del servicio se aplicará una penalización correspondiente al **DOS POR CIENTO (2%)** del importe establecido para el pago anual del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

16

15

No se tiene previstas condiciones especiales de ejecución.

FORMA DE PAGO

17

El importe de los suministros será abonado por el ICO en pagos anuales al inicio de cada uno de los periodos. Dichos pagos, se realizarán previa presentación de la correspondiente factura.

18

Ninguna.

19 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe del Área de Soluciones Digitales

Código Seguro De Verificación	k8W1KpsczLoNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Garcia Mojedano	Firmado	16/02/2024 09:44:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.ico.es/verifirma/code/k8W1KpsczLoNeRIPIxb8wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

